

VISTO el Proyecto denominado: **“Programa Institucional de Comunicación Pública de la Ciencia de la Facultad de Ciencias Humanas”**, elevado por la Subsecretaría de Posgrado e Investigación y el Área de Comunicación Institucional, de esta Facultad de Ciencias Humanas – FCH - UNRC; y

#### CONSIDERANDO

Que el Programa mencionado es organizado por la Subsecretaría de Posgrado e Investigación, y el Área de Comunicación Institucional, de esta Facultad de Ciencias Humanas, y tiene como Responsables al Señor Subsecretario Prof. Dr. Gabriel CARINI (DNI 30.151.165) y al Comunicador Social Sr. José I. SALAZAR (DNI 31.194.747).

Que tiene como Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: Poner en valor, desde el paradigma de la comunicación pública de la ciencia, la actividad científica desarrollada por docentes-investigadores, estudiantes y graduados en el marco de diferentes proyectos académicos radicados en la Facultad de Ciencias Humanas; Contribuir a incrementar el impacto y visibilidad de la labor científica desarrollada en el seno de la Facultad de Ciencias Humanas; Lograr un acceso efectivo, inclusivo y equitativo a públicos más amplios de los avances científicos generados por los proyectos de investigación radicados en la Facultad de Ciencias Humanas; Estimular las vocaciones científicas tanto entre la comunidad de la Facultad de Ciencias Humanas, en particular entre sus estudiantes, como entre el público en general.

Que el diseño de esta política de comunicación pública de la ciencia implica la necesidad de asignar recursos para su concreción vinculados tanto a los aspectos técnicos como a los humanos, los que se consignan a continuación: A) Recursos técnicos: Computadora (Notebook): Características necesarias de computadoras para streaming, procesamiento de video y uso gráfico de alto rendimiento; Insumos informáticos/audiovisuales; Licencia de software; B) Recursos humanos: Se solicita la contratación de dos personas: Un/a operador/a técnico/a para tareas de edición audiovisual de contenido, diseño gráfico y transmisiones en vivo; Un/a responsable de contenidos para redacción de textos de divulgación científica y realización de entrevistas.

Que fue analizado por las Comisiones de Presupuesto y Administración y de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo quienes sugiere mediante Despacho Conjunto de fecha 29 de septiembre de 2021: Aprobar una asignación de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiuno (\$175.821,00.-) del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas contribución gobierno para la adquisición de los bienes de capital propuestos en el proyecto - computadora e insumos informáticos, y Solicitar se presente nuevamente el proyecto en el año 2022 en el marco de las necesidades institucionales y de forma conjunta con los demás proyectos de características afines.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 19 de octubre de 2021.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar académicamente el “Programa Institucional de Comunicación Pública de la Ciencia de la Facultad de Ciencias Humanas”, organizado por la Subsecretaría de Posgrado e Investigación, y el Área de Comunicación Institucional, de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, que tiene como Responsables al Señor Subsecretario de Posgrado e Investigación Prof. Dr. Gabriel CARINI (DNI 30.151.165) y al Comunicador Social Sr. José I. SALAZAR (DNI 31.194.747), del Área de Comunicación Institucional de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: Aprobar el Despacho Conjunto de las Comisiones de Presupuesto y Administración y de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales y consecuentemente con ello: Aprobar una asignación de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiuno (\$175.821,00.-) del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas contribución gobierno para la adquisición de los bienes de capital propuestos en el proyecto - computadora e insumos informáticos; y solicitar se presente nuevamente el Proyecto en el año 2022 en el marco de las necesidades institucionales y de forma conjunta con los demás proyectos de características afines.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 373/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 27 de octubre de 2021, 14:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211027-6179887488917**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas